

energética

Senadores votan sin leer

Los primeros tres dictámenes sobre la reforma energética fueron presentados al pleno del Senado en primera lectura. NO hubo tal, los senadores votaron por unanimidad omitir la lectura. El primer dictamen se refiere a las reformas al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ese dictamen contiene el veneno de la privatización. Para hoy, las comisiones del Senado han anunciado la aprobación de otros dos dictámenes más.

Levantam el dedo sin leer

El día de ayer, 16 de octubre de 2008, el pleno del Senado conoció los tres primeros dictámenes sobre la reforma energética. Estos fueron aprobados previamente por las comisiones. El PAN, el PRI y el PVEM los aprobaron, el PRD “se reservó” pero está de acuerdo.

Según la Gaceta del Senado, No. 274, de ese día, los hechos ocurrieron así:

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

- De las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- De las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- De las Comisiones Unidas de Energía; y Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

-EL C. PRESIDENTE MADERO MUÑOZ:
Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

En otro apartado del Orden del Día tenemos la primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta del Senado de este día, consulte la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

-EL C. SECRETARIO GABINO CUE MONTEAGUDO: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen.

-Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente.)

-Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente.)

Sí se omite la lectura, senador presidente.

-EL C. PRESIDENTE MADERO MUÑOZ:
Queda de primera lectura.

Tenemos ahora la primera lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la gaceta del Senado de este día, consulte la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

2008 energía 8 (114) 20, FTE de México

-EL C. SECRETARIO CUE

MONTEAGUDO: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen.

-Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente.)

-Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente.)

Sí se omite la lectura, senador presidente.

-EL C. PRESIDENTE MADERO MUÑOZ:
Queda de primera lectura.

Continuamos con la primera lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Energía; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta del Senado de este día, consulte la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

-EL C. SECRETARIO CUE

MONTEAGUDO: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen:

-Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente.)

-Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente.)

Sí se omite la lectura, senador presidente.

-EL C. PRESIDENTE MADERO MUÑOZ:
Queda de primera lectura.

¡Bravo! De acuerdo a los procedimientos parlamentarios, la “dispensa de trámite” a la lectura de los dictámenes está prevista. Sin embargo, la importancia del contenido de esos dictámenes debiera tomarles un mínimo interés a los legisladores.

Algunos saben de qué se trata pero otros no. ¿Porqué tanta celeridad? En primera instancia, porque todas las fracciones parlamentarias están de acuerdo. En segundo lugar, porque todos tienen prisa y muestran que están dispuestos a votar por consigna, sin leer e, incluso, sin ver. Eso es típico de la irresponsabilidad legislativa. Bajo argumentos triviales podrían obviar la segunda lectura y pasar a la discusión en lo general, que podría no haberla salvo para el discurso pues harán valer el acuerdo previo en las comisiones y luego, a la discusión particular, para pasar de inmediato a la votación aprobatoria por todos o la mayoría.

Interlocución con Calderón

En los medios se ha comentado que, desde que Calderón asistió al Senado, con motivo de la entrega de la medalla Belisario Domínguez, los legisladores del PRD iniciaron una interlocución con ese pelele a través Gustavo Madero, coordinador de los senadores del PAN. El PRD le propuso siete puntos para un plan anticrisis, de los cuales, el espurio retomó dos, concernientes al anuncio de construir una refinería utilizando recursos de Pemex, y eliminar la mitad de los Pidiregas que ahora serán deuda pública. Algunos han observado que, de entonces a la fecha, “hay diálogo”.

Carlos Navarrete, coordinador de los senadores del PRD, “confirmó” que se han intensificado (sic) las negociaciones (sic) con el PRI y el PAN “y se abrió una interlocución con el gobierno federal, a través del panista Gustavo Madero, lo que le ha permitido al partido del sol azteca “vencer resistencias” y estar cerca de un acuerdo con las otras fuerzas políticas, que permita crear el marco jurídico para fortalecer a Pemex, sin privatizarlo” (Becerril A., Ballinas V., en La Jornada, 17 oct 2008).

No solamente, “de concretarse lo anterior, dijo, no habrá necesidad de *tomas* de tribuna, ni de otros mecanismos de resistencia civil, y confió en que priístas, panistas y el gobierno de Felipe Calderón entiendan que el país “no está para un encontronazo político en el Senado”, sino para una reforma consensuada de Pemex. Reconoció, sin embargo, que falta por resolver el régimen de contratación de la paraestatal, donde aún se insiste en figuras que caen en los contratos de riesgo prohibidos en la Constitución”.

El amigo Navarrete está obnubilado. La interlocución con Calderón, y una posible negociación, no estaría mal si fuere decorosa y digna. El problema es que esa “interlocución” se hace en lo oscuro y sobre aspectos que son privatizadores e inconstitucionales. Por supuesto, los legisladores del FAP dirán lo contrario, pero, debieran leer lo que están promoviendo.

¿Satisfechos todos?

El mismo Navarrete, “anunció ayer que vislumbra un acuerdo con el PAN y el PRI en torno a la reforma energética, mismo que dejará satisfecho al Movimiento en Defensa del Petróleo que encabeza

Andrés Manuel López Obrador, al Frente Amplio Progresista (FAP) y a todos los que en los últimos meses han luchado contra la privatización “dentro y fuera de los recintos parlamentarios” (Becerril A., Ballinas V., en La Jornada, 17 oct 2008).

Carlos se equivoca. Ese “acuerdo” con el PAN y el PRI dejará satisfechas a las cúpulas que menciona pero NO a los mexicanos (as) que hemos luchado, y seguiremos haciéndolo, contra la privatización energética. Si dentro del Parlamento se sienten satisfechos, fuera de éste no es así.

Desde ahora, estamos es desacuerdo con los dictámenes que introyectan el veneno privatizador, de los cuales hemos hecho mención detallada reiteradas veces y que ya empezó a conocer el pleno del Senado. Tampoco estamos de acuerdo con los siguientes dictámenes ni con una negociación inconclusa, referida a procedimientos, con un fondo (privatizador) intocado.

Pendientes los contratos

Los partidos políticos han anunciado que hoy se reunirán las comisiones de energía y de estudios legislativos para dictaminar las leyes para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y para el Financiamiento de la Transición Energética y la de la Comisión Reguladora de Energía. El próximo domingo habrá un encuentro privado (sic) entre las directivas (sic) de las comisiones dictaminadoras para discutir la Ley Reglamentaria del Artículo 27 en Materia del Petróleo y la Orgánica de Pemex, donde está el controvertido tema del régimen de contratos.

Los dos dictámenes que hoy se aprobarían, con o sin el voto del PRD, son inconstitucionales. Fortalecer a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), responsable de haber otorgado ya 737 permisos privados, que significan la privatización del 48% de la generación eléctrica total a nivel nacional, es algo lesivo para la nación. Esa Comisión también ha privatizado lo concerniente a la distribución, transporte y almacenamiento de gas natural, así como, la distribución y transporte por de gas LP por medio de ductos.

El otro dictamen, sobre el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía, implica la privatización de éstas, en consonancia con el dictamen ya aprobado de reformas al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que, entre otras, le otorga a al secretaría de energía (Sener) las facultades para regular

2008 energía 8 (114) 21, FTE de México (privatizar) TODAS las fuentes de energía. Esto se haría a través de la CRE, cuyo dictamen privatizador sería aprobado.

Las seis palabras

Según Carlos Navarrete, “se está avanzando, aunque hay seis palabras que pretenden incluir en lo que se refiere a los contratos de exploración-perforación”. ¿Avanzando? Sí, hacia la privatización energética furtiva, es decir, NO constitucional.

Faltan, sin embargo, otras cuestiones igualmente graves. Carlos “explicó que la pretensión es que la dirección de Petróleos Mexicanos tenga facultades de entregar compensaciones a una empresa petrolera nacional o extranjera, después de firmado el contrato, en función del resultado de la obra” (Becerril A., Ballinas V., en La Jornada, 17 oct 2008).

“La redacción va en el sentido de que los “estímulos e incentivos” a una empresa contratista sean con base en “los resultados del proyecto”. Eso “se llama contratos de riesgo y permitiría que, dependiendo de la cantidad de petróleo extraída, del volumen del pozo o del precio que tenga el barril de petróleo, se utilizara una parte para incentivar o pagar a la compañía perforadora o exploradora un sobrepago adicional a lo pactado originalmente en el contrato”.

Eso “no lo podemos aceptar, porque por ahí se colaría la multiplicación de contratos, que daría a empresas nacionales y trasnacionales participación en la renta petrolera”. Navarrete detalló que “la propuesta de los senadores del PRD y del FAP es eliminar “esas seis palabras” y que el régimen de contratos de Pemex establezca el pago en efectivo, directo, sobre la obra contratada, “un contrato de servicio que no tenga que ver con el resultado de la producción petrolera ni con el precio del petróleo”.

¿Cuáles son esas seis palabras? ¿Todo se reduce a eso? Navarrete no ha explicado cuales son esas palabras pero es evidente que no se trata solamente de redacción.

“El senador del PAN Juan Bueno Torio dijo que para resolver ese punto se discute una redacción de los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica de Pemex, donde se precise lo que se puede y lo que no se puede hacer en torno a incentivar el desempeño de los contratistas y proveedores, con base en el beneficio que represente para la empresa”.

2008 energía 8 (114) 22, FTE de México

En la exposición de motivos del anteproyecto de dictamen de esa Ley Orgánica de Pemex, se deja en claro que la intención es “incentivar al privado para que dé un mejor servicio, de tal forma que entre más hidrocarburos encuentre, se le pague más por el servicio, lo que está vinculado al volumen y no al valor de lo extraído; en ese sentido, las remuneraciones en efectivo estarían en función, por ejemplo, de las metas de producción”.

“Se sostiene que al remunerar al contratista en función del volumen de petróleo que se produce, no se viola la prohibición constitucional de no pagar con porcentajes de la producción de crudo o con utilidades a las empresas que realizan obras para Pemex”. Pero, la Constitución no habla del pago por los contratos sino que los prohíbe.

“Para el senador perredista Arturo Núñez, ello es un intento por “darle la vuelta” a la disposición que prohíbe los contratos de riesgo, aunque, dijo, espera que de aquí al domingo el PAN y el PRI acepten modificar ese esquema, ya que las negociaciones se han intensificado”.

La Constitución NO habla de contratos “de riesgo” sino de todo tipo de contratos. El párrafo sexto del artículo 27 es muy claro. Lo que ocurre es que “todos” los partidos políticos le “están dando vuelta” para contravenirlo por las leyes secundarias.

“Ha habido también cambios en torno al planteamiento inicial de que Petróleos Mexicanos se sujete a la jurisdicción de tribunales extranjeros, y el texto que ahora se analiza plantea que haya arbitraje internacional en caso de conflictos entre la paraestatal, pero que el asunto pase luego por el sistema judicial mexicano”.

Eso, con otra redacción, es lo mismo. Así hace ahora la CRE con los permisos privados que ha otorgado y así está escrito, también, en los diversos convenios de supuesta investigación que Pemex ha firmado con multitud de transnacionales petroleras.

“Si el gobierno, vía Acción Nacional, acepta eliminar esa parte de contratos y no insistir en las filiales de Pemex para refinar y distribuir los hidrocarburos, habremos ganado y cerrado contundentemente cualquier posibilidad de privatización del petróleo y el PRD podría, con todo orgullo y claridad, votar la reforma energética el próximo martes”, concluyó Navarrete.

No cabe duda que los legisladores del PRD están presurosos por acordar con el PRI y el PAN una privatización “de consenso”. Eso de “habremos ganado” está por verse.

Las cúpulas políticas van por la privatización furtiva

Guadalupe Acosta, presidente provisional del PRD, ha intensificado sus reuniones con Martínez y Paredes, presidentes del PRI y PAN, respectivamente. Acosta declaró que “se espera que la próxima semana realicen una reunión pública ante la posibilidad de que los siete dictámenes de la reforma se entreguen al pleno de la Cámara de Senadores” (Muñoz A., en La Jornada, 17 oct 2008).

Acosta Naranjo explicó que “de los seis puntos que le preocupan a López Obrador, sólo hay dos pendientes: lo relativo a filiales y contratos, pero “estoy convencido de que vamos a poder superar diferencias”. Consideró que las negociaciones, tanto por parte de los dirigentes partidistas como de legisladores, permiten hablar de 85 por ciento de consensos.

“Nos quedan detalles por resolver, menores, pero sobre los cuales hay posibilidades reales de llegar a acuerdos: el de las empresas espejo o filiales de Petróleos Mexicanos (Pemex) y alguna redacción pequeña en materia de contratos”, expresó.

Lo anterior querría decir que, en lo fundamental, las cúpulas políticas ya están de acuerdo, lo demás, como la privatización furtiva inconstitucional ya aprobada, son “detalles”.

Las otras seis palabras

Desconocemos las “seis” palabras a que se refiere Navarrete pero los mexicanos sí conocemos lo que dice la Constitución, respecto a los contratos, en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional.

En materia de hidrocarburos, se establece que “NO se otorgarán concesiones ni contratos” y, en materia eléctrica, se indica que “NO se otorgarán concesiones a particulares”.

Esto es muy diferente a los “detalles” de que hablan los perredistas. Si se refieren a las 6 palabras constitucionales ¿estamos de acuerdo! Esa es la referencia para dictaminar la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo y la correspondiente Ley Orgánica de Pemex. Pero, si no es así, estaríamos en desacuerdo.

Estamos seguros que habrá violación constitucional porque, ninguno de los partidos,

propone evitar los contratos, del tipo que sean, sino solamente sujetarlos a procedimientos. “Candados” le llaman los legisladores, mismos que de nada servirían si al mismo tiempo les entregan las “llaves” a las transnacionales.

Mitin en el Senado

El FTE de México está en desacuerdo con los dictámenes sobre la reforma energética ya aprobados por las comisiones del Senado. De entrada, estamos en contra de la Sener

2008 energía 8 (114) 23, FTE de México promueva la participación privada en las actividades del sector energético, que otorgue concesiones, autorizaciones y permisos a los particulares y que regule (private) a TODAS las fuentes de energía. Esos “acuerdos” son INCONSTITUCIONALES y privatizadores.

Este martes 21 de octubre, haremos un mitin frente al Senado, de 12 a 14 hs., para expresar nuestro rechazo a la privatización energética furtiva. Invitamos a los interesados a participar en este evento. ¡La Constitución NO se negocia!
(b274, 17 oct 2008).



Los dictámenes de los senadores son totalmente opuestos al interés nacional y a la opinión del pueblo de México. El gobierno federal y los legisladores de todos los partidos rompen el pacto político de la nación.

¡No a los dictámenes privatizadores!